

Bogotá D.C.

Señor (a)  
**JOSE DARIO TRIGOS HUERTAS**  
Representante Legal (o quien haga sus veces)  
**PASADENA REAL S A - EN LIQUIDACION**

Referencia: Aviso de Notificación en Cartelera y Página Web  
Tipo de acto administrativo: **Resolución 1972 del 21 de Septiembre de 2017**  
Expediente No. **3-2016-05456-214**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69, inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra de (la) **Resolución 1972 del 21 de Septiembre de 2017**, proferida por la **Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda**, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la **Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda** y en la cartelera ubicada en la **Carrera 13 # 52-13**, por un término de cinco (5) días hábiles.

El citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **28 de Noviembre de 2017** siendo las siete (7:00) a.m., hasta el día **04 de Diciembre de 2017**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia la notificación se considerará surtida al finalizar el día **05 de Diciembre de 2017**.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante este Despacho y el de apelación ante la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, los cuales podrá interponer en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en el literal i artículo 20 del Decreto Distrital 121 de 2008.

Cordialmente,



**JORGE ANIBAL ALVAREZ CHAVEZ.**

Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda.

Elaboró: Yuly Calderón Goyeneche - Contratista SIVCV  
Revisó: Lina Carrillo Orduz - Contratista SIVCV

Bogotá D.C.

Señor (a)  
**DANIEL FELIPE GOMEZ CEBALLOS**  
Arrendador

Referencia: Aviso de Notificación en Cartelera y Página Web  
Tipo de acto administrativo: **Resolución 1449 del 29 de Agosto de 2017**  
Expediente No. **3-2016-18346-135**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69, inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra de (la) **Resolución 1449 del 29 de Agosto de 2017**, proferida por la **Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda**, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la **Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda** y en la cartelera ubicada en la **Carrera 13 # 52-13**, por un término de cinco (5) días hábiles.

El citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **28 de Noviembre de 2017** siendo las siete (7:00) a.m., hasta el día **04 de Diciembre de 2017**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia la notificación se considerará surtida al finalizar el día **05 de Diciembre de 2017**.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante este Despacho, el cual podrá interponer en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 34 de Ley 820 de 2003 y el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



**JORGE ANIBAL ALVAREZ CHAVEZ.**

Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda.

Elaboró: Yuly Calderón Goyeneche - Contratista SIVCV  
Revisó: Lina Carrillo Orduz - Contratista SIVCV

Bogotá D.C.

Señor (a)  
**ADRIANA ISABEL PRIETO LINARES**  
Representante Legal (o quien haga sus veces)  
**INNOVA SERVICIOS INMOBILIARIOS SAS**

Referencia: Aviso de Notificación en Cartelera y Página Web  
Tipo de acto administrativo: **Resolución 2351 del 19 de Octubre de 2017**  
Expediente No. **3-2016-18346-200**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69, inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra de (la) **Resolución 2351 del 19 de Octubre de 2017**, proferida por la **Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda**, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la **Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda** y en la cartelera ubicada en la **Carrera 13 # 52-13**, por un término de cinco (5) días hábiles.

El citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **28 de Noviembre de 2017** siendo las siete (7:00) a.m., hasta el día **04 de Diciembre de 2017**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia la notificación se considerará surtida al finalizar el día **05 de Diciembre de 2017**.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante este Despacho, el cual podrá interponer en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 34 de Ley 820 de 2003 y el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



**JORGE ANIBAL ALVAREZ CHAVEZ.**

Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda.

Elaboró: Yuly Calderón Goyeneche - Contratista SIVCV  
Revisó: Lina Carrillo Orduz - Contratista SIVCV

Bogotá D.C.

Señor (a)  
**ÁLVARO PEREIRA ALDANA**  
Representante Legal (o quien haga sus veces)  
**PEREIRA NEGOCIOS Y REPRESENTACIONES SAS**

Referencia: Aviso de Notificación en Cartelera y Página Web  
Tipo de acto administrativo: **Resolución 1540 del 29 de Agosto de 2017**  
Expediente No. **3-2016-18346-268**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69, inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra de (la) **Resolución 1540 del 29 de Agosto de 2017**, proferida por la **Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda**, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la **Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda** y en la cartelera ubicada en la **Carrera 13 # 52-13**, por un término de cinco (5) días hábiles.

El citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **28 de Noviembre de 2017** siendo las siete (7:00) a.m., hasta el día **04 de Diciembre de 2017**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia la notificación se considerará surtida al finalizar el día **05 de Diciembre de 2017**.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante este Despacho, el cual podrá interponer en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 34 de Ley 820 de 2003 y el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



**JORGE ANIBAL ALVÁREZ CHÁVEZ.**

Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda.

Elaboró: Yuly Calderón Goyeneche - Contratista SIVCV  
Revisó: Lina Carrillo Orduz - Contratista SIVCV

Bogotá D.C.

Señor (a)  
**NANCY CONSUELO SAAVEDRA CASTRO**  
Enajenadora

Referencia: Aviso de Notificación en Cartelera y Página Web  
Tipo de acto administrativo: **Resolución 2013 del 21 de Septiembre de 2017**  
Expediente No. **3-2016-05456-573**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69, inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra de (la) **Resolución 2013 del 21 de Septiembre de 2017**, proferida por la **Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda**, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la **Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda** y en la cartelera ubicada en la **Carrera 13 # 52-13**, por un término de cinco (5) días hábiles.

El citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **28 de Noviembre de 2017** siendo las siete (7:00) a.m., hasta el día **04 de Diciembre de 2017**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia la notificación se considerará surtida al finalizar el día **05 de Diciembre de 2017**.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante este Despacho y el de apelación ante la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, los cuales podrá interponer en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en el literal i artículo 20 del Decreto Distrital 121 de 2008..

Cordialmente,



**JORGE ANIBAL ALVAREZ CHAVEZ.**  
Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda.

Elaboró: Yuly Calderón Goyeneche - Contratista SIVCV  
Revisó: Lina Carrillo Orduz - Contratista SIVCV

Bogotá D.C.

Señor (a)  
**JORGE AURELIO LENIS ORTIZ**  
Representante Legal (o quien haga sus veces)  
**INGEDIFICA S EN C**

Referencia: Aviso de Notificación en Cartelera y Página Web  
Tipo de acto administrativo: **Resolución 1649 del 29 de Agosto de 2017**  
Expediente No. **3-2016-05456-77**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69, inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra de (la) **Resolución 1649 del 29 de Agosto de 2017**, proferida por la **Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda**, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la **Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda** y en la cartelera ubicada en la **Carrera 13 # 52-13**, por un término de cinco (5) días hábiles.

El citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **28 de Noviembre de 2017** siendo las siete (7:00) a.m., hasta el día **04 de Diciembre de 2017**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia la notificación se considerará surtida al finalizar el día **05 de Diciembre de 2017**.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante este Despacho y el de apelación ante la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, los cuales podrá interponer en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 76 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en el literal i artículo 20 del Decreto Distrital 121 de 2008..

Cordialmente,



**JORGE ANIBAL ALVAREZ CHAVEZ.**  
Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda.

Elaboró: Yuly Calderón Goyeneche - Contratista SIVCV  
Revisó: Lina Carrillo Orduz - Contratista SIVCV

Bogotá D.C.

Señor (a)  
**MARIA INES GALEANO MURCIA**  
Propietaria Inmueble

Referencia: Aviso de Notificación en Cartelera y Página Web  
Tipo de acto administrativo: **Resolución 1859 del 05 de Septiembre de 2017**  
Expediente No. **1201010747-35**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69, inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra de (la) **Resolución 1859 del 05 de Septiembre de 2017**, proferida por la **Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda**, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la **Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda** y en la cartelera ubicada en la **Carrera 13 # 52-13**, por un término de cinco (5) días hábiles.

El citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **28 de Noviembre de 2017** siendo las siete (7:00) a.m., hasta el día **04 de Diciembre de 2017**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia la notificación se considerará surtida al finalizar el día **05 de Diciembre de 2017**.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno..

Cordialmente,



**JORGE ANIBAL ALVAREZ CHAVEZ.**

Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda.

Elaboró: Yuly Calderón Goyeneche - Contratista SIVCV  
Revisó: Lina Carrillo Orduz - Contratista SIVCV

Bogotá D.C.

Señor (a)  
**JOSE CENON CAÑON MACANA**  
Representante Legal (o quien haga sus veces)  
**ALTAMAR Y CIA LTDA - EN LIQUIDACION**

Referencia: Aviso de Notificación en Cartelera y Página Web  
Tipo de acto administrativo: **Resolución 1420 del 29 de Agosto de 2017**  
Expediente No. **3-2016-18346-17**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69, inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra de (la) **Resolución 1420 del 29 de Agosto de 2017**, proferida por la **Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda**, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la **Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda** y en la cartelera ubicada en la **Carrera 13 # 52-13**, por un término de cinco (5) días hábiles.

El citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **28 de Noviembre de 2017** siendo las siete (7:00) a.m., hasta el día **04 de Diciembre de 2017**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia la notificación se considerará surtida al finalizar el día **05 de Diciembre de 2017**.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante este Despacho, el cual podrá interponer en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 34 de Ley 820 de 2003 y el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



**JORGE ANIBAL ALVAREZ CHAVEZ.**

Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda.

Elaboró: Yuly Calderón Goyeneche - Contratista SIVCV  
Revisó: Lina Carrillo Orduz - Contratista SIVCV



Bogotá D.C.

Señor (a)  
**CARLOS BEJARANO CUELLAR**  
Representante Legal (o quien haga sus veces)  
**BHB INMOBILIARIA LTD - EN LIQUIDACION**

Referencia: Aviso de Notificación en Cartelera y Página Web  
Tipo de acto administrativo: **Resolución 1426 del 29 de Agosto de 2017**  
Expediente No. **3-2016-18346-49**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69, inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra de (la) **Resolución 1426 del 29 de Agosto de 2017**, proferida por la **Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda**, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la **Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda** y en la cartelera ubicada en la **Carrera 13 # 52-13**, por un término de cinco (5) días hábiles.

El citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **28 de Noviembre de 2017** siendo las siete (7:00) a.m., hasta el día **04 de Diciembre de 2017**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia la notificación se considerará surtida al finalizar el día **05 de Diciembre de 2017**.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante este Despacho, el cual podrá interponer en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 34 de Ley 820 de 2003 y el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



**JORGE ANIBAL ALVAREZ CHAVEZ.**  
Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda.

Elaboró: Yuly Calderón Goyeneche - Contratista SIVCV  
Revisó: Lina Carrillo Orduz - Contratista SIVCV

Bogotá D.C.

Señor (a)  
**GLADYS CAMACHO BERNAL**  
Arrendadora

Referencia: Aviso de Notificación en Cartelera y Página Web  
Tipo de acto administrativo: **Resolución 1432 del 29 de Agosto de 2017**  
Expediente No. **3-2016-18346-66**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69, inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra de (la) **Resolución 1432 del 29 de Agosto de 2017**, proferida por la **Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda**, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la **Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda** y en la cartelera ubicada en la **Carrera 13 # 52-13**, por un término de cinco (5) días hábiles.

El citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **28 de Noviembre de 2017** siendo las siete (7:00) a.m., hasta el día **04 de Diciembre de 2017**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia la notificación se considerará surtida al finalizar el día **05 de Diciembre de 2017**.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante este Despacho, el cual podrá interponer en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 34 de Ley 820 de 2003 y el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



**JORGE ANIBAL ALVAREZ CHAVEZ.**

Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda.

Elaboró: Yuly Calderón Goyeneche - Contratista SIVCV  
Revisó: Lina Carrillo Orduz - Contratista SIVCV

Bogotá D.C.

Señor (a)  
**NATHALYA ANTOLINEZ ANTOLINEZ**  
Representante Legal (o quien haga sus veces)  
**CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA INNOVAR SAS**

Referencia: Aviso de Notificación en Cartelera y Página Web  
Tipo de acto administrativo: **Resolución 1436 del 29 de Agosto de 2017**  
Expediente No. **3-2016-18346-80**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69, inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra de (la) **Resolución 1436 del 29 de Agosto de 2017**, proferida por la **Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda**, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la **Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda** y en la cartelera ubicada en la **Carrera 13 # 52-13**, por un término de cinco (5) días hábiles.

El citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **28 de Noviembre de 2017** siendo las siete (7:00) a.m., hasta el día **04 de Diciembre de 2017**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia la notificación se considerará surtida al finalizar el día **05 de Diciembre de 2017**.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante este Despacho, el cual podrá interponer en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 34 de Ley 820 de 2003 y el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



**JORGE ANIBAL ALVAREZ CHAVEZ.**  
Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda.

Elaboró: Yuly Calderón Goyeneche - Contratista SIVCV  
Revisó: Lina Carrillo Orduz - Contratista SIVCV

Bogotá D.C.

Señor (a)  
**SANDRA MILENA PLAZAS**  
Representante Legal (o quien haga sus veces)  
**D B INMOBILIARIA SAS**

Referencia: Aviso de Notificación en Cartelera y Página Web  
Tipo de acto administrativo: **Resolución 1438 del 29 de Agosto de 2017**  
Expediente No. **3-2016-18346-94**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69, inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra de (la) **Resolución 1438 del 29 de Agosto de 2017**, proferida por la **Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda**, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la **Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda** y en la cartelera ubicada en la **Carrera 13 # 52-13**, por un término de cinco (5) días hábiles.

El citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **28 de Noviembre de 2017** siendo las siete (7:00) a.m., hasta el día **04 de Diciembre de 2017**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia la notificación se considerará surtida al finalizar el día **05 de Diciembre de 2017**.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante este Despacho, el cual podrá interponer en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 34 de Ley 820 de 2003 y el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



**JORGE ANIBAL ALVAREZ CHAVEZ.**

Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda.

Elaboró: Yuly Calderón Goyeneche - Contratista SIVCV  
Revisó: Lina Carrillo Orduz - Contratista SIVCV

Bogotá D.C.

Señor (a)  
**MARTHA PATRICIA GARCIA GONZALEZ**  
Representante Legal (o quien haga sus veces)  
**GOLDEN PROPERTIES SAS**

Referencia: Aviso de Notificación en Cartelera y Página Web  
Tipo de acto administrativo: **Resolución 1448 del 29 de Agosto de 2017**  
Expediente No. **3-2016-18346-134**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69, inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra de (la) **Resolución 1448 del 29 de Agosto de 2017**, proferida por la **Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda**, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la **Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda** y en la cartelera ubicada en la **Carrera 13 # 52-13**, por un término de cinco (5) días hábiles.

El citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **28 de Noviembre de 2017** siendo las siete (7:00) a.m., hasta el día **04 de Diciembre de 2017**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia la notificación se considerará surtida al finalizar el día **05 de Diciembre de 2017**.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante este Despacho, el cual podrá interponer en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 34 de Ley 820 de 2003 y el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



**JORGE ANIBAL ALVAREZ CHAVEZ.**

Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda.

Elaboró: Yuly Calderón Goyeneche - Contratista SIVCV  
Revisó: Lina Carrillo Orduz - Contratista SIVCV

Bogotá D.C.

Señor (a)  
**LEONARDO MAURICIO LOPEZ NIETO**  
Representante Legal (o quien haga sus veces)  
**GRUPO INMOBILIARIO KYRIOS LTDA**

Referencia: Aviso de Notificación en Cartelera y Página Web  
Tipo de acto administrativo: **Resolución 1453 del 29 de Agosto de 2017**  
Expediente No. **3-2016-18346-149**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69, inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra de (la) **Resolución 1453 del 29 de Agosto de 2017**, proferida por la **Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda**, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la **Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda** y en la cartelera ubicada en la **Carrera 13 # 52-13**, por un término de cinco (5) días hábiles.

El citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **28 de Noviembre de 2017** siendo las siete (7:00) a.m., hasta el día **04 de Diciembre de 2017**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia la notificación se considerará surtida al finalizar el día **05 de Diciembre de 2017**.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante este Despacho, el cual podrá interponer en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 34 de Ley 820 de 2003 y el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



**JORGE ANIBAL ALVAREZ CHAVEZ.**

Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda.

Elaboró: Yuly Calderón Goyeneche - Contratista SIVCV  
Revisó: Lina Carrillo Orduz - Contratista SIVCV

Bogotá D.C.

Señor (a)  
**NICOLAS ROJAS CERON**  
Representante Legal (o quien haga sus veces)  
**GRUPO LINDEROS SAS**

Referencia: Aviso de Notificación en Cartelera y Página Web  
Tipo de acto administrativo: **Resolución 1454 del 29 de Agosto de 2017**  
Expediente No. **3-2016-18346-153**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69, inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra de (la) **Resolución 1454 del 29 de Agosto de 2017**, proferida por la **Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda**, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la **Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda** y en la cartelera ubicada en la **Carrera 13 # 52-13**, por un término de cinco (5) días hábiles.

El citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **28 de Noviembre de 2017** siendo las siete (7:00) a.m., hasta el día **04 de Diciembre de 2017**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia la notificación se considerará surtida al finalizar el día **05 de Diciembre de 2017**.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante este Despacho, el cual podrá interponer en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 34 de Ley 820 de 2003 y el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



**JORGE ANIBAL ALVÁREZ CHÁVEZ.**

Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda.

Elaboró: Yuly Calderón Goyeneche - Contratista SIVCV  
Revisó: Lina Carrillo Orduz - Contratista SIVCV

Bogotá D.C.

Señor (a)  
**HECTOR ANDRES SANCHEZ CASTIBLANCO**  
Representante Legal (o quien haga sus veces)  
**ST COLOMBIA SAS**

Referencia: Aviso de Notificación en Cartelera y Página Web  
Tipo de acto administrativo: **Resolución 1481 del 29 de Agosto de 2017**  
Expediente No. **3-2016-18346-329**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69, inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra de (la) **Resolución 1481 del 29 de Agosto de 2017**, proferida por la **Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda**, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la **Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda** y en la cartelera ubicada en la **Carrera 13 # 52-13**, por un término de cinco (5) días hábiles.

El citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **28 de Noviembre de 2017** siendo las siete (7:00) a.m., hasta el día **04 de Diciembre de 2017**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia la notificación se considerará surtida al finalizar el día **05 de Diciembre de 2017**.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante este Despacho, el cual podrá interponer en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 34 de Ley 820 de 2003 y el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



**JORGE ANIBAL ALVAREZ CHAVEZ.**

Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda.

Elaboró: Yuly Calderón Goyeneche - Contratista SIVCV  
Revisó: Lina Carrillo Orduz - Contratista SIVCV



Bogotá D.C.

Señor (a)  
**ANTONIE RANGEL RODRIGUEZ**  
Representante Legal (o quien haga sus veces)  
**AR GRUPO CONSULTOR INMOBILIARIO SAS**

Referencia: Aviso de Notificación en Cartelera y Página Web  
Tipo de acto administrativo: **Resolución 1493 del 29 de Agosto de 2017**  
Expediente No. **3-2016-18346-27**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69, inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra de (la) **Resolución 1493 del 29 de Agosto de 2017**, proferida por la **Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda**, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la **Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda** y en la cartelera ubicada en la **Carrera 13 # 52-13**, por un término de cinco (5) días hábiles.

El citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **28 de Noviembre de 2017** siendo las siete (7:00) a.m., hasta el día **04 de Diciembre de 2017**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia la notificación se considerará surtida al finalizar el día **05 de Diciembre de 2017**.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante este Despacho, el cual podrá interponer en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 34 de Ley 820 de 2003 y el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



**JORGE ANIBAL ALVAREZ CHAVEZ.**

Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda.

Elaboró: Yuly Calderón Goyeneche - Contratista SIVCV  
Revisó: Lina Carrillo Orduz - Contratista SIVCV

Bogotá D.C.

Señor (a)  
**CARLOS EDUARDO TAMAYO DUARTE**  
Representante Legal (o quien haga sus veces)  
**BIENCO S A**

Referencia: Aviso de Notificación en Cartelera y Página Web  
Tipo de acto administrativo: **Resolución 1500 del 29 de Agosto de 2017**  
Expediente No. **3-2016-18346-51**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69, inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra de (la) **Resolución 1500 del 29 de Agosto de 2017**, proferida por la **Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda**, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la **Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda** y en la cartelera ubicada en la **Carrera 13 # 52-13**, por un término de cinco (5) días hábiles.

El citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **28 de Noviembre de 2017** siendo las siete (7:00) a.m., hasta el día **04 de Diciembre de 2017**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia la notificación se considerará surtida al finalizar el día **05 de Diciembre de 2017**.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante este Despacho, el cual podrá interponer en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 34 de Ley 820 de 2003 y el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



**JORGE ANIBAL ALVÁREZ CHÁVEZ.**

Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda.

Elaboró: Yuly Calderón Goyeneche - Contratista SIVCV  
Revisó: Lina Carrillo Orduz - Contratista SIVCV

Bogotá D.C.

Señor (a)  
**CARLOS EDUARDO VILLASMIL ACOSTA**  
Arrendador

Referencia: Aviso de Notificación en Cartelera y Página Web  
Tipo de acto administrativo: **Resolución 1502 del 29 de Agosto de 2017**  
Expediente No. **3-2016-18346-69**

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 69, inciso 2 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra de (la) **Resolución 1502 del 29 de Agosto de 2017**, proferida por la **Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda**, en la página electrónica <http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones>, de la **Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda** y en la cartelera ubicada en la **Carrera 13 # 52-13**, por un término de cinco (5) días hábiles.

El citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **28 de Noviembre de 2017** siendo las siete (7:00) a.m., hasta el día **04 de Diciembre de 2017**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia la notificación se considerará surtida al finalizar el día **05 de Diciembre de 2017**.

Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante este Despacho, el cual podrá interponer en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 34 de Ley 820 de 2003 y el artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



**JORGE ANIBAL ALVAREZ CHAVEZ.**

Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda.

Elaboró: Yuly Calderón Goyeneche - Contratista SIVCV  
Revisó: Lina Carrillo Orduz - Contratista SIVCV